



PRORROGUESE COMODATO A LA J.J.V.V. LA FLORIDA, INMUEBLE UBICADO EN CALLE 13 Y 14 SUR CON 10 PONIENTE, TALCA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°. 1656,

TALCA, 06 MAY 2015

VISTOS:

- La solicitud presentada por la J.J.V.V. de fecha 23.10.2014, por la que solicita prorrogar comodato de inmueble ubicado en 13 y 14 Sur con 10 Poniente, de la comuna de Talca de propiedad de este SERVIU de una superficie aproximada de 9620 m², Rol: 1800-20;
- El Ord. N° 7125 de fecha 19/11/2014, donde se solicita a la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, que evalúe la prórroga de comodato por el plazo de 10 años, del inmueble solicitado por la J.J.V.V. La Florida;
- La Resolución Exenta N° 300 del 10/03/2015 emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanización en el que autoriza al SERVIU Región del Maule Prorrogar comodato
- EL Ord. N° 814 del 31/12/2014 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que instruye e informa en relación a la adquisición, administración y disposición de bienes inmuebles de los SERVIU;
- La Resolución 1600/2008, de la Contraloría General de la República, y
- las facultades que me confieren el D.S. 355 de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Decreto N° 18 de 17 de Abril de 2015 y el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo

RESOLUCIÓN:

- ENTRÉGUENSE EN COMODATO** por el plazo de 10 años a **LA JUNTA DE VECINOS LA FLORIDA**, el inmueble ubicado en calle 13 y 14 Sur con 10 Poniente, de la comuna de Talca de propiedad de este SERVIU de una superficie aproximada de 9620 m², Rol: 1800-20.
- La Unidad de Gestión de Suelos de este SERVIU procederá a confeccionar el contrato respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR (P y T) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN:

- Destinatarios
- Departamento de Programación y Control
- Unidad Gestión de Suelos
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes